

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2023.**  
**DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISION ASESORA**  
**DE CONTROL LEGISLATIVO DEL CPCEPSL**

**VISTO:**

La Resolución General 04/2023 que creó y reglamentó el funcionamiento de la Comisión Asesora de Control Legislativo del CPCEPSL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su Artículo 35. "El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: m) Crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional"

Que en el marco de la legislación descripta se creó la Comisión Asesora de Control Legislativo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis con dependencia directa del Consejo Directivo.

Que dicha Comisión debe estar integrada por hasta cinco matriculados y tendrá por objeto general el control de la legalidad y del correcto uso de la técnica legislativa aplicable a cada proyecto de Resolución General, para lo cual deberá estudiar los proyectos de resoluciones y de otros instrumentos que emita el Consejo Directivo, efectuar un control y en su caso, proponer mejoras, correcciones o modificaciones a tales proyectos.

Que la designación y reemplazo de los integrantes Comisión Asesora de Control Legislativo será facultad del Consejo Directivo y la misma deberá realizarse por Resolución a tal efecto.

Que se cuenta con los matriculados idóneos en la materia, por lo que corresponde designar a los Coordinadores Generales de la Comisión Asesora de Control Legislativo del C.P.C.E.P.S.L.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**

**RESUELVE:**

**Art. 1º)** Designar a los Coordinadores Generales de la Comisión Asesora de Control Legislativo del C.P.C.E.P.S.L, según el siguiente detalle:

| COMISION               | COORDINADORES GENERALES                                                                                                                                |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De Control Legislativo | <p><b>Cr. Matías Esteban RUBIOLO</b><br/> <b>MP 1760 C.P.C.E.P.S.L.</b></p> <p><b>Cr. Oscar Alfredo MONTERO</b><br/> <b>MP 1161 C.P.C.E.P.S.L.</b></p> |

**Art. 2º)** Los Coordinadores Generales de la Comisión Asesora de Control Legislativo del C.P.C.E.P.S.L designados por esta Resolución ejercerán sus cargos durante 5 años, salvo renuncia o remoción por parte de las autoridades del Consejo Directivo.

**Art 3º)** La presente Resolución tiene vigencia a partir del 12 de Junio de 2023.

**Art. 4º)** Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa.

**Art. 5º)** Publíquese, Regístrese y Archívese

Villa de Merlo (S.L.), 29.de mayo de 2023.-

Cr. Martín Darío C. Rosales  
secretario  
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Fernando F. Moreno  
presidente  
C.P.C.E.P.S.L.